

Declaraciones Juradas De Herencias Reducidas **Tribunal No. 2 En Materia De Sucesiones Del Condado De Bexar**

El capítulo 205 del Código de Sucesiones de Texas que se encarga de las Declaraciones de Herencias Reducidas (SEA por sus siglas en inglés) con frecuencia causa confusión. Los bancos, compañías de seguros, empresas de gestión inmobiliaria y otras muy a menudo les dicen a las personas que tramiten una SEA sin pensar acerca de las situaciones muy limitadas en las que se puede aprobar una SEA. Las personas llenan un formulario sin leer ni entender la ley de intestado de Texas. Pagan una cuota de \$232 dólares para tramitarla y esperan que se apruebe. Pero muchas SEAs son rechazadas por problemas que no se pueden solucionar, y los solicitantes pierden dicha cuota de trámite. Muchas otras SEAs no pueden ser aprobadas tal como son presentadas.

¡Las Declaraciones Juradas de Herencias Reducidas no son fáciles! Para preparar una SEA que el tribunal pueda aprobar, usted necesita cumplir con todos los requisitos de Ley. El Código tiene tal complejidad que genera dificultad tanto para las personas que no son abogados como a los mismos abogados. Entonces...

1. Antes de presentar una SEA, definitivamente vea las listas a continuación.
2. También definitivamente recomendamos que revise las listas de verificación detalladas en las páginas 2-4 así como las gráficas en las páginas 5-7 concernientes a las reglas de Texas de a quién le toca qué propiedad cuando el difunto no tenía testamento (reglas de descendencia y distribución). Sabemos que este material es denso. Una SEA completa no puede ser aprobada a menos que reúna todos los requisitos del Capítulo 205 del Código de Sucesiones de Texas y siga todas las reglas relativas a descendencia y distribución contenidas en el capítulo 201. Estos requisitos y reglamentos son complejos, y la lista a continuación ha sido diseñada para responder a las preguntas que las personas tienen acerca de cómo llenar una SEA que pueda ser aprobada.
3. Los herederos pueden llenar una SEA sin la asistencia de un abogado, pero el consejo de un abogado puede prevenir desperdiciar tiempo y dinero si una declaración de herencia reducida no es adecuada o puede que una SEA se rechace cuando podría haber sido aprobada si se hubiera llenado correctamente.

¿Cuándo NO Puede Hacer Una Declaración De Herencia Reducida?

- **Una SEA no puede ser aprobada si el difunto tenía un testamento.**
- **Una SEA no puede ser aprobada si el total de los bienes del difunto son mayores a \$75,000, sin incluir la propiedad ocupada y propiedades exentas.** Ver la lista de verificación #7 en las páginas 2-3.
- **Una SEA no puede ser aprobada a menos de que los bienes tengan un valor mayor que las deudas.** Ver la lista de verificación #7-9 en las páginas 2-3. Cuando compare el valor, no considere como bienes a la propiedad ocupada y propiedades exentas, y no considere como deudas hipotecas o deudas garantizadas con propiedades exentas.
- **Una SEA no puede ser aprobada si el difunto era propietario de bienes inmuebles a menos de que ambas de las siguientes sean ciertas:**

✓El bien inmueble era la propiedad ocupada del difunto, **y**

✓**Todos** los que vayan a heredar **cualquier** interés del bien ***inmueble estaban viviendo con el difunto en la propiedad ocupada en la fecha de su fallecimiento.*** Ver página 3 de la lista de verificación, primer punto bajo el título de **“Bienes inmuebles.”**

Tenga en cuenta que el tribunal siempre verificará los registros de los bienes inmuebles antes de aprobar una SEA.

- **Una SEA no puede ser aprobada si usted no puede localizar a un heredero/a o si los herederos se rehúsan a firmar la SEA (o tenga a alguien con autoridad legal para firmar por ellos).**
- **Una SEA no puede ser aprobada en el Condado de Bexar a menos de que el difunto estaba residiendo en el Condado de Bexar en la fecha de defunción u otros datos indiquen que el Condado de Bexar es el lugar adecuado para tramitarla.** Ver lista de verificación página 2, #4.

¿Cuáles son los errores más comunes que cometen las personas al llenar una SEA?

- **Error: no usar el formulario correcto.** Ver lista de verificación página 2, #1.
- **Error: dejar espacios en blanco cuando el formulario requiere una respuesta.** El tribunal no puede aprobar una SEA si falta información necesaria. Antes de obtener las firmas, revise cuidadosamente **todas** las páginas para asegurarse que ha respondido a **todas** las preguntas necesarias.
- **Errores al llenar la gráfica en la sección “I” del formulario** (ver lista de verificación #7, páginas 2-3)
 - ✓**No enumerar los bienes con suficientes detalles para identificarlos.**
 - ✓**Enumerar los bienes con valor “desconocido”.**
 - ✓ **No incluir información para mostrar por qué cada activo de un difunto casado es “separación de bienes” o “sociedad conyugal”.**
- **Errores al llenar la gráfica en la sección “L” del formulario** (ver la lista de verificación #14 en las páginas 3-4 y gráficas en las páginas 5-7):
 - ✓**No enumerar a todos los herederos y no indicar correctamente en la gráfica de herencia la porción que les corresponde.**
 - ✓**No completar todas las columnas requeridas en la gráfica de herencia. Siempre complete ambas, tanto la columna de “separación de bienes” como la de “sociedad conyugal” si el difunto estaba casado.**

LISTA DE VERIFICACION DE DECLARACION JURADA DE HERENCIAS REDUCIDAS (SEA) DEL CONDADO DE BEXAR

Esta lista de verificación explica lo básico, pero no cubre todo lo incluido en los capítulos 201 y 205.

1. **Utilice el formulario de Declaraciones Juradas de Herencias Reducidas (SEA) más reciente que se encuentra en el sitio web del Tribunal en Materia de Sucesiones del Condado de Bexar.** El tribunal requiere que los solicitantes utilicen el formulario SEA que está disponible en el sitio web del tribunal porque de esa manera ayuda a garantizar que una SEA incluirá toda la información necesaria. Si se requiere, incluya páginas adicionales para proporcionar más información. *La SEA debe ser llenada por personas que tienen conocimiento real de todos los hechos declarados.*
2. **Acta de Defunción:** El tribunal de Sucesiones del Condado de Bexar requiere que se presente una acta de defunción con todas las solicitudes, incluyendo SEAs. Se recomienda una copia legible. Tachar el número de seguro social.
3. **NO se puede tramitar dentro de los 30 días a partir del fallecimiento del difunto.** Espere el tiempo necesario para asegurarse que tiene todas las cuentas.
4. **Condado donde residía el difunto.** Una SEA debe tramitarse en el condado donde residía el difunto, si el difunto tenía un domicilio o lugar fijo de residencia en Texas. De no ser el Condado de Bexar, agregue información que respalde que el Condado de Bexar tiene la jurisdicción. Conceder una SEA es a discreción del tribunal; es inusual que el tribunal apruebe una SEA para un difunto que no tenía residencia fija en el Condado de Bexar.
5. **No hay testamento.** Por ley, no se puede utilizar una SEA cuando el difunto dejó testamento. Todos los herederos legítimos deben jurar que el difunto falleció intestado. Si el difunto tenía testamento usted tendrá que utilizar un procedimiento diferente para sucesiones.
6. **Sin Administración de Herencia.** Una SEA no puede ser aprobada si está pendiente una solicitud para nombrar representante personal, si dicha solicitud ha sido otorgada o si parece que sea necesaria una administración de herencia. Si hay *cualquier* duda acerca de si usted necesita una administración de herencia, consulte con un abogado.
7. **Bienes o Activos Patrimoniales del Difunto**
 - **Haga un Listado de todo.** La SEA debe enlistar todos los bienes conocidos de la herencia del difunto no solamente algunos de ellos.
 - **Bienes o activos son cualquier propiedad que tenga valor monetario,** incluyendo dinero en efectivo o cuentas bancarias, bienes raíces, vehículos y bienes muebles y enseres del hogar.
 - **Indique el Valor.** Indique el valor de cada activo lo más preciso posible, utilizando los valores al momento en que se firma la declaración. Una SEA **no** puede ser aprobada con cualquier activo de “valor desconocido” porque es imposible saber si el total de los activos es \$75,000 o menos, y puede que sea imposible saber si la herencia es solvente. Con estados de cuentas electrónicos, encontrar algunos valores puede ser desafiante. Si una institución financiera no le provee un valor preciso, usted puede solicitarle a la institución que le dé una cantidad o rango aproximado que fuera suficiente para permitir la aprobación de la SEA. El capítulo 153 del Código de Sucesiones también dispone de un método mediante el cual usted puede solicitar una orden judicial para tener acceso a información de cuentas en ciertas situaciones.
 - **Herencia Limitada.** La SEA debe demostrar que el valor total de los bienes de la herencia es de \$75,000 o menor, sin incluir la propiedad ocupada (ver página siguiente) y propiedades exentas (ver abajo).

- **Proporcione los Detalles Suficientes.** Describa cada activo lo más detalladamente posible para dejar en claro exactamente que propiedad está siendo transmitida por declaración jurada. Por ejemplo, indique el VIN (Número de Identificación de Vehículo, por sus siglas en inglés) de los automóviles e indique los últimos 4 dígitos de cualquier número de cuenta, así como el nombre del banco o entidad que retiene los fondos.
- **Si el difunto estaba casado en la fecha de fallecimiento,** usted también tiene que agregar lo siguiente en la columna de “información adicional” en el formulario SEA:
 - *Indicar si *cada* activo era sociedad conyugal o separación de bienes (propiedad separada del difunto). Ver definiciones en el formulario.
 - * Para cada activo, incluya la información que explique *por qué el activo forma parte de la sociedad conyugal o separación de bienes. Para bienes inmuebles, indique la fecha en la que se adquirió la propiedad, además de otros datos.*
 - *Para cada activo que forma parte de la sociedad conyugal, indique en la columna de “información adicional” el valor total del activo; usted pondrá el valor de participación que le corresponde al difunto en la columna de “valor”.
- **Propiedad exenta.** Si al difunto lo sobrevive un cónyuge, hijos menores de edad o hijos mayores de edad solteros que vivían con el difunto, usted debe considerar cuales activos están “exentos.” *Si usted declara cualquier activo como exento, entonces tiene que indicar cuáles activos declara como exentos en la columna de “información adicional” de la gráfica en la sección “I” del formulario SEA.* “Propiedad exenta” no es un concepto sencillo, y definir cuales activos están “exentos” va más allá del alcance de esta limitada lista de verificación. Activos exentos son aquellos que están exentos de la ejecución forzosa de acuerdo al Capítulo 42 del Código de Propiedad de Texas y que reúnen los requisitos de ser excluidos de acuerdo con el artículo 353.051 del Código de Sucesiones si la herencia del difunto estuviera siendo administrada. Activos exentos incluyen bienes muebles y enseres, animales de granja y otras propiedades, así como los beneficios de pensión y las cuentas de jubilación individual IRA’s (por sus siglas en inglés). Los beneficios del seguro también están exentos. Quizás tenga que investigar o consultar con un abogado con respecto a cuáles activos están exentos.
- **Bienes raíces: de propiedad ocupada a propiedad ocupada.** Los únicos bienes raíces que se pueden transmitir a través de una SEA es la propiedad ocupada del difunto. Aun entonces, el bien inmueble no puede ser transferido por una SEA a menos que el bien inmueble ***fuera heredado únicamente por persona(s) que habitaban con el difunto al momento de su fallecimiento*** – el cónyuge sobreviviente y el/los hijos menores quienes habitaban en el bien inmueble con el difunto. Si este es el caso, la SEA debe contener suficientes datos para justificar la exención de propiedad ocupada, y también debe incluir la dirección física de la propiedad y de ser posible, la descripción legal.

8. Deudas/ obligaciones del difunto.

- **Haga una lista de todo.** La SEA debe enumerar todas las deudas y otras obligaciones existentes del difunto, incluyendo todos los saldos de tarjetas de crédito, cuentas de doctores u hospitales, cuentas de servicios públicos, etc.- cualquier cosa que deba el difunto o la herencia y que no se haya liquidado para *la fecha en el que la SEA será firmada*. Si no existen deudas ni obligaciones, indique “ninguna”. ***¡Esta sección no se puede dejar en blanco!***
- **Proporcione suficientes detalles.** Indique el monto de cada obligación con la mayor precisión posible, describiendo la deuda u otra obligación con suficiente detalle para que quede claro quién es el acreedor. También indique por lo menos los últimos cuatro dígitos de cualquier cuenta(s) de que se tenga conocimiento.

- 9. Solvente.** El total de los activos de la herencia – *sin incluir la propiedad ocupada y las propiedades exentas*- deben exceder el total de las deudas de que se tenga conocimiento (sin incluir las deudas que están garantizadas por la propiedad ocupada y propiedades exentas). De no ser así, la SEA debe negarse. Los herederos pueden liquidar suficientes deudas para que los activos excedan a las obligaciones restantes.
- 10. Medicaid.** La SEA debe indicar si el difunto solicitó y recibió beneficios de Medicaid en o después del 1º de marzo del 2005. Si es así, usted debe ya sea (1) enumerar como una obligación la cantidad que se debe a Medicaid o (2) presentar una certificación indicando que la herencia del difunto no está sujeta a un reclamo de MERP Medicaid Estate Recovery Program- Programa de Medicaid de Recuperación de Herencias (MERP por sus siglas en inglés) o (3) incluir información adicional que compruebe que no se va a presentar un reclamo MERP. Para información adicional consulte:
<https://hhs.texas.gov/laws-regulations/legal-information/your-guide-medicaid-estate-recovery-program>.
- 11. Historial familiar.** La SEA debe establecer los datos del historial conyugal y familiar del difunto con suficiente detalle para mostrar tanto quién hereda la propiedad del difunto así como las porciones de dichos herederos de acuerdo con la ley de Texas. Siempre y cuando usted llene el formulario cuidadosa y *completamente*, la Sección “K” del formulario lo guiará a través de las preguntas apropiadas, excepto en situaciones relativamente fuera de lo común.
- 12. Haga una lista de todos los herederos/sucesores.** Después de que haya llenado por completo la sección “K” del formulario, determine quienes son herederos de acuerdo con la ley de Texas y haga una lista de todos los herederos en la sección “L” del formulario.
- Para determinar quiénes son herederos, diríjase a las gráficas en las páginas 5-7 de este manual, que resumen las reglas de Texas relacionadas a descendencia y distribución basada en el Capítulo 201 del Código de Sucesiones de Texas. Determine cuál de las siguientes cuatro gráficas es aplicable al difunto, y después observe *todo* lo que está incluido en la gráfica.
 1. Persona casada con hijo(s) u otros descendientes
 2. Persona casada sin hijo(s) o descendientes
 3. Persona soltera con hijo(s) u otros descendientes
 4. Persona soltera sin hijo(s) ni descendientes
 - Si cualquier heredero muere *después* del difunto, contacte al Tribunal.
 - En la sección “L” del formulario, escriba el nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico de cada sucesor/heredero de la herencia del difunto. ***Debe de hacer un listado de herederos para todo tipo de propiedad, aun si usted no considera que el difunto tenía propiedades de cierto tipo.***
- 13. Herederos menores de edad.** El tribunal en materia de sucesiones del Condado de Bexar no aprobará una SEA que tenga a un heredero menor de edad, a menos que todos los activos que heredará el/los menores(es) sean depositados en el Registro del Tribunal hasta que el/los menor/es cumpla(n) 18 años de edad.
- 14. Enumere las porciones hereditarias correctas.** En la sección “L” del formulario SEA aprobado por el tribunal, usted debe enumerar las porciones por cada heredero **de todo tipo de propiedad posible**. En cada SEA, llene **ambas** columnas de “separación de bienes” aun *cuando no haya puesto ningún bien inmueble*. Si el difunto estaba casado cuando él o ella falleció, también debe llenar la columna de “sociedad conyugal”. Para determinar las porciones, vea la gráfica adecuada en las páginas 5-7 de este manual.
- **Si el difunto estaba casado en la fecha en que falleció**, la SEA debe establecer las porciones de cada heredero por cada uno de los tipos de propiedad: propiedad de bienes muebles por separación de bienes, bienes inmuebles por separación de bienes y la porción del difunto de la sociedad conyugal (el cónyuge sobreviviente conservará su porción de la sociedad conyugal). *Nunca es suficiente decir que no había separación de bienes muebles o inmuebles.*

- **Si el difunto estaba soltero en la fecha que falleció**, no hay sociedad conyugal. Ponga “NA” en la columna de “sociedad conyugal”- *pero siempre llene ambas columnas de separación de bienes.*

15. Firma bajo juramento de todos los herederos.

- **Si usted necesita más de una página de firmas**, use cuantas páginas de firmas sean necesarias, pero tenga en cuenta que cada página de firmas **debe** incluir todas las declaraciones dentro de las casillas en letra itálica (encasilladas) concernientes a lo que los herederos están jurando o afirmando, lo que están solicitando y de que podrían ser responsables aquellos que firman la declaración jurada. Ver los párrafos con letra itálica en el casillero arriba de las líneas para firmas de los herederos en el formulario SEA del tribunal (en la parte superior de la página 7 de la versión PDF del formulario).
- **Cada heredero que tenga capacidad legal** debe prestar juramento y firmar la declaración jurada ante notario.
- **¿Hay algún heredero menor de edad o incapacitado?** Si los hechos lo justifican, el tutor natural o familiar más cercano de cualquier heredero menor de edad o el curador de cualquier otro heredero incapacitado, puede prestar juramento y firmar la declaración jurada en nombre y representación del heredero menor de edad o incapacitado. *El hecho de que alguien preste juramento y firme en nombre y representación de alguien más debe quedar claro mediante la firma.*
 √ Tratándose de un menor de edad, si la sección “K” del SEA no muestra por qué la persona tiene la autoridad para firmar en representación del menor de edad, proporcione pruebas de que la persona firmando por el menor de edad es el tutor natural o familiar más cercano al menor.
 √ Para un heredero incapacitado, proporcione cartas de tutela como comprobante que la persona que firma tiene la autoridad para hacerlo.
- **¿Hay un heredero que sobrevivió al difunto, pero quien ahora ha fallecido?** Si no se ha nombrado representante personal para un heredero ahora fallecido, no puede utilizar el procedimiento de sucesión SEA y debe tramitar una petición para determinar herederos. Si se ha nombrado representante personal, el representante personal puede firmar en representación de la herencia del heredero ahora fallecido. En ese caso, el hecho de que el representante personal está firmando en nombre y representación de la herencia debe quedar claro mediante la firma. Además usted debe presentar Cartas Testamentarias o Cartas de Administración como comprobante de que la persona que firma tiene la autoridad para hacerlo.
- **¿Falta un heredero?** Si usted no sabe dónde localizar a un heredero, entonces no puede utilizar el procedimiento de sucesión SEA y debe tramitar una petición para determinar herederos. Note que un solicitante para determinar herederos debe estar representado por un abogado.

16. Juramentado por dos testigos imparciales. Dos testigos imparciales deben firmar y prestar juramento respecto a la declaración jurada ante un notario. Estos testigos deben de tener la capacidad de prestar juramento respecto a todos los datos incluidos en la SEA, no únicamente los del historial familiar. Testigos imparciales son testigos que no tienen ningún interés en la herencia del difunto y que no heredan del difunto de acuerdo a las leyes de descendencia y distribución del Estado de Texas. Como se hace notar en el formulario SEA, en el escrito con letra itálica en el casillero arriba de las firmas de los testigos imparciales, estos testigos – junto con los sucesores/herederos- son responsables por cualquier daño o pérdida que sufra cualquier persona a raíz de un pago, entrega, transferencia o emisión hecha con base en la declaración jurada.

17. Posible audiencia. El Tribunal normalmente no requiere una audiencia para las solicitudes SEA, pero en algunas circunstancias el Tribunal puede que requiera una audiencia antes de que se apruebe la SEA. Si se necesita una audiencia, el Tribunal se pondrá en contacto con usted para fijar la fecha. NO programe una audiencia a menos que el Tribunal se lo solicite.

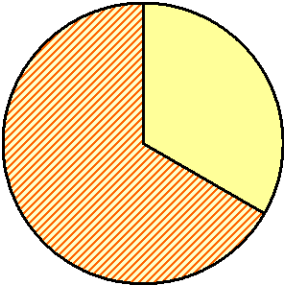
Descendencia y distribución en Texas¹

El efecto legal de no tener testamento (para difuntos que fallecieron después de 1º de septiembre, 1993)

1. Persona casada con hijo(s) u otros descendientes

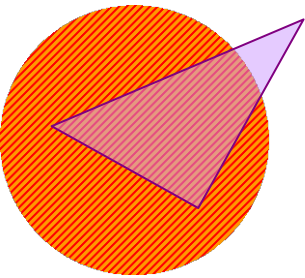
A. Bienes muebles de régimen de separación de bienes del difunto

(todo lo que no sea bienes inmuebles) (EC §201.002(b))



- 1/3 para el/la cónyuge sobreviviente
- ▨ 2/3 para los hijos en partes iguales

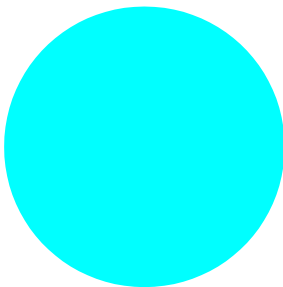
B. Bienes inmuebles de régimen de separación de bienes del difunto (EC § 201.002(b))



- Cónyuge sobreviviente le corresponde 1/3 parte del usufructo vitalicio
- ▨ A los hijos les corresponde todo en partes iguales, sujeto a la 1/3 parte del usufructo vitalicio del cónyuge sobreviviente

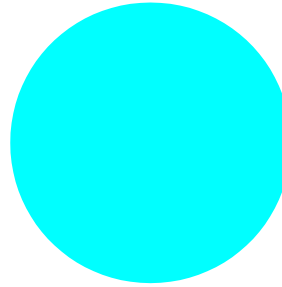
Todos los bienes inmuebles de régimen de separación de bienes pasarán a ser propiedad plena del (los) hijo(s) u otros descendientes del difunto cuando fallezca el cónyuge sobreviviente.

C. La porción del difunto de la sociedad conyugal cuando todos los hijos y descendientes sobrevivientes del difunto son también hijos o descendientes del cónyuge sobreviviente. (EC § 201.003(b)(2))



- Todo al cónyuge sobreviviente

C. La porción del difunto de la sociedad conyugal cuando hay hijo(s) u otros descendientes fuera del matrimonio existente en la fecha del fallecimiento del difunto (o si el difunto falleció antes del 1º de septiembre, 1993) (EC § 201.003(c))



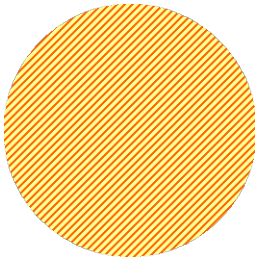
- Todo a los hijos en partes iguales
- Al cónyuge sobreviviente no le corresponde nada pero conserva su propia porción

1. Las gráficas de esta guía ilustran las reglas generales de descendencia y distribución de acuerdo con la ley de Texas. Además de las referencias legales señaladas a lo largo de la guía, véase también las siguientes disposiciones del Código de Sucesiones de Texas (EC por sus siglas en inglés), entre otros: §201.101, determinación per cápita con distribución representativa (antes conocida como por estirpes); §201.051 y sig. Cuestiones que afectan la herencia (incluyendo adopción [§201.054] y parentesco colateral de sangre y medios parientes. [§201.057]) Legados en vida, §§201.151 & 201.152, y requisito de supervivencia de 120 horas, §§121.052 & 121.053 (véase también §§121.151-121.153)

2. Persona casada sin hijo ni descendiente

A. Bienes muebles de régimen de separación de bienes del difunto

(todo lo que no sea bienes inmuebles) (EC § 201.002(c)(1))

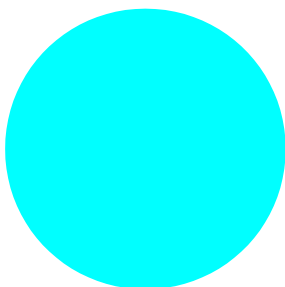


■ Todo al cónyuge sobreviviente

B. Bienes inmuebles de régimen de separación de bienes del difunto (EC § 201.002)

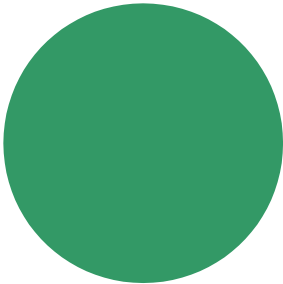
<p>Si al difunto le sobreviven ambos, madre y padre. EC §§ 201.001(c) & 201.002(c)(2) & (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> □ ¼ para el padre ■ ¼ para la madre ■ ½ para el cónyuge sobreviviente 	<p>Si al difunto le sobreviven (1) la madre o el padre y (2) hermano(s) o sus descendientes. EC §§ 201.001(d)(1) & 201.002(c)(2) & (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> □ ¼ a progenitor sobreviviente ■ ¼ a los hermanos, etc. ■ a cónyuge sobreviviente 	<p>Si al difunto le sobrevive la madre o el padre pero no le sobrevive ningún hermano(s) o sus descendientes. EC §§ 201.001(d)(2) & 201.002(c)(2) & (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> □ ½ para el progenitor sobreviviente ■ ½ para el cónyuge sobreviviente
<p>Si al difunto no le sobrevive ninguno de sus progenitores, pero si le sobreviven hermano(s) o sus descendientes. EC §§ 201.001(e) & 201.002(c)(2) & (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ½ para los hermanos, etc. ■ ½ para el cónyuge sobreviviente 	<p>Si al difunto no le sobrevive ninguno de sus progenitores, ni hermano(s) ni descendientes de sus hermanos. EC § 201.002(d).</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Todo al cónyuge sobreviviente 	

C. La porción del difunto de la sociedad conyugal (EC § 201.003(b)(1))



■ Todo al cónyuge sobreviviente

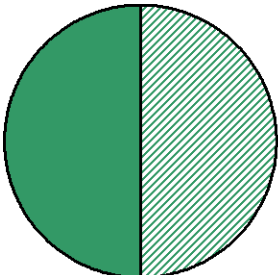
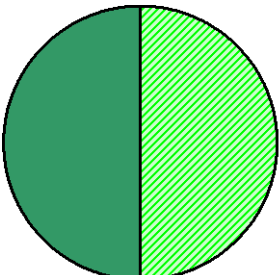
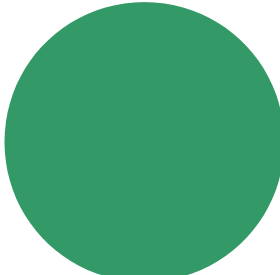
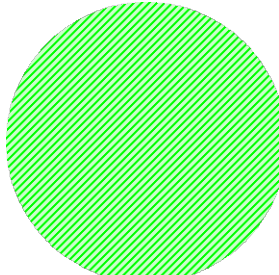
3. Persona soltera con hijo(s) u otros descendientes (EC § 201.001(b))



■ Todo a los hijos en partes iguales

4. Persona soltera sin hijo(s) ni descendientes

Todos los bienes se transfieren dependiendo de quién sobrevivió al difunto:¹

<p>Si al difunto le sobreviven ambos madre y padre. EC § 201.001(c).</p>  <div data-bbox="592 909 812 1182" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>▣ ½ de todos los bienes para el padre</p> <p>■ ½ de todos los bienes para la madre</p> </div>	<p>Si al difunto le sobreviven (1) la madre o el padre y (2) hermano(s) o sus descendientes. EC § 201.001(d)(1).</p>  <div data-bbox="1201 909 1421 1060"> <p>▣ ½ a los hermanos o a los descendientes de los hermanos fallecidos</p> <p>■ ½ al progenitor sobreviviente</p> </div>
<p>Si al difunto le sobrevive la madre o el padre pero no le sobrevive ningún hermano(s) o sus descendientes. EC § 201.001(d)(2).</p>  <div data-bbox="600 1491 779 1575"> <p>■ Todo para el progenitor sobreviviente</p> </div>	<p>Si al difunto no le sobrevive ningún progenitor, pero si le sobrevive hermano(s) o sus descendientes. EC § 201.001(e).</p>  <div data-bbox="1209 1491 1421 1627"> <p>▣ Todo para los hermanos o los descendientes de los hermanos fallecidos</p> </div>

¹ Si ninguna de las cuatro situaciones arriba mencionadas es aplicable, véase EC § 201.001(f)-(h).